

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Incoación relativa a los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0070/11ALM; FRANCISCO E. LÓPEZ CARA; C/ PLAYA DE LA ENSENADA, 72-1.º F; EL EJIDO (ALMERÍA)

0078/11ALM; RAMÓN RODRÍGUEZ HURTADO; C/ FUENTE DE MARBELLA, 4; BERJA (ALMERÍA)

0080/11ALM; HORMIGONES GABER, S.L.; PARAJE VENTA VISO; LA MOJONERA (ALMERÍA)

Almería, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Baza (Granada). (PP. 1626/2011).*

Expediente 66/11-AUT-4.

Doña Manuela Yeste Martínez ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Vallado de parcela en la margen derecha de la rambla del Cuquillo en t.m. de Baza (coordenadas UTM: X: 516.831; Y: 4.150.007).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes

y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: CHM Hormigones Martínez. CIF: A83283861.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/289/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán sancionables con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Pastor Toys Internacional, S.L. CIF: B53246666.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/293/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 138.1.g y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 30.001 euros a 60.000 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Sedehsa. CIF: A82310889.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/314/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 138.1.g y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de hasta 30.000 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Ruiz Ordóñez. DNI: 23.777.084-Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/362/AG.MA/COS.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 90.c; 91.2.h y 97.1.b de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa del 50 % del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/344/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 77.10 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.